

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
VALLE DEL CAUCA
AVISO DE REMATE**

Santiago de Cali, 14 de febrero de 2024

CND/004/0555/2024

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : CREDILATINA S.A.S. NIT 900.809.206-9
DEMANDADO : JUAN BAUTISTA GUARIN GONZALEZ C.C. 16.709.393
MARIANELLY ARBOLEDA C.C. 31.960.474
RADICACION : 76 001400303320210050900

**LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI
HACE SABER**

“**TERCERO. SEÑALAR** el día **09 de mayo de 2024 (jueves)** , a la hora de las **2:00 p.m.**, para que se lleve a cabo la diligencia de remate de los bienes que se describen a continuación: Bien: **VEHICULO de placas VCR920**, marca Hyundai, línea Atos Prime, clase Automóvil, modelo 2010, de SERVICIO PUBLICO que se encuentra debidamente embargado y secuestrado (Ub.014 cuad. medidas y 009) Vehículo avaluado en la suma de **\$48.900.000,00 M/CTE** a saber: **vehículo \$22.900.000.00 cupo \$26.000.000.00** (Ub.019) Bien: **VEHICULO de placas VCZ578**, marca Kia, línea Picanto Ecotaxi, clase Automóvil, modelo 2013, de SERVICIO PUBLICO que se encuentra debidamente embargado y secuestrado (Ub.015 cuad. medidas y 009) **Vehículo avaluado en la suma de \$54.100.000,00 M/CTE** a saber: **vehículo \$28.100.000.00 cupo \$26.000.000.00** (Ub.019) **CUARTO.** La diligencia comenzará a la hora indicada y no se cerrará hasta que haya transcurrido una hora desde su inicio. La base de la licitación será la que cubra el setenta por ciento (70%) del total del avalúo dado al bien (art. 448-3 C.G.P.) y postor hábil el que previamente consigne el equivalente al 40% mismo avalúo (art. 451 C.G.P.) que ordena la ley, a órdenes de este Juzgado 04 Civil Municipal de Ejecucion de Sentencias de Cali a través de la cuenta única judicial N° 760012041700 y código de dependencia N° 760014303000 (Oficina de Ejecución Civil Municipal de Cali). Banco agrario de Colombia, para el proceso EJECUTIVO adelantado por CREDILATINA S.A.S. NIT 900.809.206-9, contra JUAN BAUTISTA GUARIN GONZALEZ C.C. 16.709.393 y MARIANELLY ARBOLEDA C.C. 31.960.474, radicación 760014003-033 2021 00509 00. Obra como secuestre (Ub.009) INVERSIONES SERNA Y ASOCIADOS S.A.S. (quien se ubica en la Carrera 84A # 37-59 Conjunto P casa 86, teléfono 3154261782 - 3166488155). **QUINTO.** Esta decisión se debe anunciar al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación local o una radiodifusora, el día DOMINGO con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate. **SEXTO. PREVENGASE** a la parte ejecutante para que aporte una copia informal de la página del periódico o la constancia del medio de comunicación en que haya hecho la publicación, para ser agregada al expediente antes de la apertura de la licitación e igualmente debe allegar un certificado de tradición del bien a rematar actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia. (ART. 450 CGP). **SEPTIMO. EXPIDASE** por Secretaría de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Cali, el aviso de remate correspondiente y remítase al interesado una vez ejecutoriada esta providencia por el medio más expedito y eficaz para el correspondiente diligenciamiento o en su defecto se agende cita presencial para su retiro. **OCTAVO. SE INFORMA** a las partes y usuarios en general que la AUDIENCIA DE REMATE se llevara a cabo de forma VIRTUAL de conformidad con el Art. 452 del C.G.P. y el protocolo de audiencias el cual puede consultarse en el link:

https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2861366/52983965/PROTOCOLO_AUDIENCIA+VIRTUAL+DE+REMATE04ECM.pdf/c0d465ba-8654-40b1-9f16-f6afbbc032c8 ”

Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad del medio utilizado.

Atentamente,

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - noviembre 30 de 2015 “Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015” y a su vez se crean con “carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional”, ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura. -Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico

memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 04 9653

JORGE MUÑOZ GUTIERREZ
Profesional Universitario Grado 17
Líder de Gestión Documental

Firmado Por:

Jorge Muñoz Gutiérrez

Profesional Universitario - Funciones Secretariales

Juzgado Municipal De Ejecución

Civil

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efde957f5b4a12a3a63edff9bfa48529bbe9d8caad05622a63ab779f73a55891**

Documento generado en 23/02/2024 02:19:52 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura. -Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al público

memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 04 **9653**